



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

La determinación

Petición de
Pro. sobre tie-
rra y salitre

La Ciudad acuerda, e determina la D. Provision, y orden q. trata sobre q. el Com. de la Pob. y providencia de regular de fascote, los ojos q. motiva la gente q. recoje la tierra para salitre en esta poblacion, para en su vista resolver lo conveniente

Cancote en el
Puente

La Ciudad acuerda, q. D. Juan Ortado Mayorador haga e heche en el puente de Piedra, y su derriame, una capa de tierra de rambla para su mayor comunicacion; y q. su costo lo incluya en cuenta de gastos comunales, donde se le abonaran contermino de este acuerdo, y

Do. N. al Pro-
curador de gra-
nada

El Sr. D. Gaspar de Tria Des. Procurador gen. manifestò a esta Ciudad vacante q. le escribe D. Gerardo de Utrilla, q. lo es de causas en la de Granada, con fecha de veinte y tres del proximo septiembre respuesta a la q. por dho. v. se le escusò en dho. se matricula par. te en mie de este Ayuntamiento, oponiendo a la ins. tancia introducida en la D. Chancilleria por Juan Lo- pez Abundado q. fue del Propio de la Camarada, como vero. nario de Manzanilla Quintero, en q. pretende q. las autos subminados sobre este asunto, no se oyan en la Causa mayor de este Ayuntamiento, como se manda por esta Real Decretiva, en la que expresa dho. Procurador necesita se le haga remision de algunos manaverives para esta dependencia con lo demas q. refiere; lo q. haze presente a la Ciudad para q. en su inteligencia vuelva lo q. seade su agrado; y haviendolo oyo, Acordo se despache libramiento de quatrocientos reales vellon contra lo